



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 270 -2019-MDI

Independencia, 20 JUN. 2019

VISTO, el Informe N° 1260-2019-MDI/GPyP/SGP/JAHO: Incorporación Presupuestaria en el Nivel Institucional por Mayores Ingresos vía Crédito Suplementario, remitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley;

Que, el Numeral 47.2 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que: *“Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano”;*

Que, mediante Informe N° 1260-2019-MDI/GPyP/SGP/JAHO, de fecha 21MAY.2019, el Sub Gerente de Presupuesto solicita la Aprobación de la Incorporación Presupuestaria en el Nivel Institucional por Mayores Ingresos vía Crédito Suplementario, por un monto de S/. 1'100,000.00 (Un Millón Cien Mil con 00/100 soles) en el Rubro 08 – Impuestos Municipales, en atención al Informe N° 081-2019-MDI-GATyR/G, de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, por la proyección de mayores recursos en las partidas de Impuesto Predial, Fraccionamiento Tributario Regular, Intereses por Sanciones Tributarias Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos. Dicha modificación se efectúa en el Nivel 2 – Créditos Suplementarios, en el Mes de Mayo del presente año, conforme a la Nota de Modificación Presupuestal N° 422-2019;

Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, con Informe Legal N° 156-2019-MDI/GAJ/VMGR, de fecha 03JUN.2019, el Gerente de Asesoría Jurídica ha emitido opinión legal al respecto, el mismo que guarda concordancia con los extremos de la presente Resolución;

Estando a lo expuesto, de conformidad con la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Directiva N° 001-2019-EF/50.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° Inciso 6) de la Ley N° 27972, con las visas de los Titulares de Secretaría General, de Asesoría Jurídica, de Planeamiento y Presupuesto, y la Gerencia Municipal;

Página 1 de 2

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 270 -2019-MDI

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Incorporación Presupuestaria en el Nivel Institucional por Mayores Ingresos vía Crédito Suplementario – al PIM 2019, por el monto de S/. 1'100,000.00 (Un Millón Cien Mil y 00/100 soles), en el Rubro 08 – Impuestos Municipales. Dicha Modificación se efectúa en el Nivel 2 – Créditos Suplementarios, correspondiente al Mes de Mayo del presente año, conforme a la Nota de Modificación Presupuestal N° 422, que se adjunta en el Informe N° 1260-2019-MDI/GPyP/SGP/JAHO, y forma parte de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la adopción de las acciones y medidas que correspondan para el cumplimiento de lo dispuesto por la presente resolución, conforme a Ley.

Regístrese, Notifíquese, Cúmplase y Archívese.

FSC/kgp.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
[Signature]
Fidencio Sánchez Caururo
ALCALDE

